



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución FGAG N° 330/2022 del Ministerio Público Fiscal CABA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 19 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución FGAG N° 330/2022 se concedió el pase en comisión de servicios del agente Ezequiel AMARO (Legajo N° 4751), del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a esta Auditoría General, desde el 17 de noviembre de 2022 y

por el término de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 19 de abril de 2023, contemplando las necesidades del organismo, ha resuelto solicitar una prórroga del pase en comisión enunciado en el párrafo que antecede.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una prórroga del pase en comisión del agente de planta permanente, Ezequiel Amaro, DNI N° 12.095.000, (Legajo N° 4751), para continuar prestando servicios en esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 17 de mayo de 2023 y por el plazo de 180 días.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.02 16:13:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 13:05:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:05:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:52:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 17:11:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:34:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 10:34:48 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX2022-00015285-AGCBA-DGJUS, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Ministerio Público de la Defensa – Dirección de Mediación Comunitaria”. Auditoría de

relevamiento - Periodo 2021 – Proyecto N° 11.22.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, mediante IF-2023-00008085-AGCBA-DGJUS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que considerando el proyecto referido, y el Acta ACTFC-2023-2-E-AGCBA-DGJUS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 26 de abril de 2023, aprobó con modificaciones por unanimidad, el Informe Final denominado: “Ministerio Público de la Defensa – Dirección de Mediación Comunitaria”. Auditoria de relevamiento - Periodo 2021 – Proyecto N° 11.22.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Ministerio Público de la Defensa – Dirección de Mediación Comunitaria**”. Auditoria de relevamiento - Periodo 2021 – **Proyecto N° 11.22.06**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.03 15:16:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.04 15:52:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.05 11:21:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.05 12:52:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 12:57:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.11 16:35:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.12 10:51:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.12 10:51:41 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 3 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorando ME-2023-00008656-AGCBA-DGINS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 3 de mayo de 2023 decidió aprobar, por

unanimidad, el pase de área del agente Diego Cuberli, Legajo N°10, de la Dirección General de Sistemas a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Diego Cuberli, Legajo N° 10, de la Dirección General de Sistemas de Información a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al agente Diego Cuberli, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos. Comuníquese a la Dirección General de Planificación y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 12:20:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 13:21:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 17:38:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.11 16:28:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 16:08:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 16:10:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 16:10:49 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, el EX-022-00014606-AGCBA-UORRHH Becas 2023 y la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 3 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XII se aprobó el

Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA.

Que los agentes Pardo, Andrea; Viarengo, Vanesa; Gianguzzi, Lucía; Hernandez, Analía; Gesa, Daniel; Alamos, Ariana; Peñaranda, Andrea; Nasta, Yamila; Cabrera Pinto, María Fernanda; Colotta, Andrea; Corvalan, María Laura; Surt, Iara; Triviño Valdez, Guadalupe, Smith, Marcelo Javier; Rocha Jerez, Aixa; Levaggi, Laura; Palacios, María Silvia y De Abreu, Ana Laura, han solicitado becas para el año lectivo 2023.

Que de conformidad con lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo – ANEXO XII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, la Comisión de Preselección de Becas en su reunión del 10 de abril 2023, analizó las solicitudes presentadas y emitió opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes en el Acta N° 2/2023.

Que el área pertinente indica que le AGCBA tiene fondos suficientes para el otorgamiento de las mismas.

Que en virtud del Art. 7 inc. d) del Decreto Ley 1510/97, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emitiendo el dictamen DICTA-2023-38-E-AGCBA-DGLEG.

Que teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preselección de Becas mediante Acta N° 2, y visto el proyecto elevado por IF-2023-00009026-DGLEG, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3 de mayo de 2023 ha decidido aprobar para el año lectivo 2023 las becas que figuran como anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °: OTÓRGUENSE, las becas de estudio para el año 2023 a los agentes del

organismo que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente, por los cursos, montos y modalidad de pago ahí establecidos.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, cumplido, archívese.

SE EMBEBE ANEXO

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 16:33:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 13:23:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 14:18:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 17:00:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 12:15:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:51:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:53:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:53:43 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN: "ESPECIALIZACION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
182	VIARENGO, Vanesa	UAI	\$ 171.000	60%	1 y 1/2 AÑO	10 CUOTAS	\$ 102.600

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN: "ESPECIALIZACION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
739	GIANGUZZI, Lucia	UAI	\$ 171.000	60%	1 y 1/2 AÑO	10 CUOTAS	\$ 102.600

FLACSO: "DIPLOMATURA EN GESTION Y POLITICAS PUBLICAS"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1366	HERNANDEZ, Analía	CULTURA Y TURISMO	\$ 112.000	60%	1 AÑO	8 CUOTAS	\$ 67.200

UBA: "ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
25	GESA, Daniel	UPE-ACUMAR	\$ 270.000	60%	2 AÑOS	8 CUOTAS	\$ 162.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES: "MAESTRIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" - MODALIDAD VIRTUAL

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
972	ALAMOS, Ariana	PLANIFICACION	\$ 136.000	60%	2 AÑOS	12 CUOTAS	\$ 82.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA" - MODALIDAD VIRTUAL

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1204	PEÑARANDA, Andrea	UORRHH	\$ 126.000	60%	4 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 75.600

FLACSO: "MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1325	NASTA, Yamila	ECONOMIA	\$100.000	60%	20 MESES	5 CUOTAS	\$ 60.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS" - MODALIDAD VIRTUAL

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1423	CABRERA PINTO, Maria Fernanda	LEGALES	\$ 140.000	60%	5 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 84.000

UBA: "MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL" – MODALIDAD VIRTUAL

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
584	COLOTTA, Andrea	UAI	\$ 559.962	40%	2 AÑOS	6 CATRIMESTRES	\$ 223.984,80

UNSAM:" MAESTRIA EN ESTUDIOS ELECTORALES"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1499	CORVALAN, Maria Laura	JUSTICIA	\$ 276.0000	40%	2 AÑOS	12 CUOTAS	\$ 110.400

UBA: "POSTGRADONINTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO"

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1500	TRIVIÑO VALDEZ, Guadalupe	JUSTICIA	\$ 235.004	40%	8 MESES	6 CUOTAS	\$ 95.000

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21: “LICENCIATURA EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE LABORAL”

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1402	SMITH, Marcelo Javier	ADMINISTRACION	\$ 140.000	60%	4 AÑOS	2 CUOTAS	\$ 84.000

FLACSO: “DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTION Y CONTROL DE POLITICAS PUBLICAS”

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1493	ROCHA JEREZ, Aixa	PARTIDOS POLITICOS	\$ 112.000	40%	8 MESES	8 CUOTAS	\$ 44.800

UNIVERSIDAD AUSTRAL: “MAESTRIA EN POLITICA, DERECHO Y GESTION AMBIENTAL”

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1368	LEVAGGI, Laura	SALUD	\$ 735.120	60%	2 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 441.072

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: “MAESTRIA EN COACHING Y CAMBIO ORGANIZACIONAL”

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
1435	PALACIOS, María Silvia	CULTURA	\$ 591.400	60%	1 AÑO	10 CUOTAS	\$ 354.840

UNTREF: “LICENCIATURA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS”

LEG. N°	AGENTES	DIRECCIÓN	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2023
925	DE ABREU, Ana Laura	ECONOMIA	\$ 126.000	60%	2 Y 1/2 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 75.000



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, las Resoluciones AGC N° 206/20, 251/20 y 34/22, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 26 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA CAPITULO III - TITULO V - CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO, a fin de garantizar el

cumplimiento de las normas sobre condiciones de trabajo y medio ambiente de trabajo reguladas en las leyes 19587 y 24557, establece la creación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) constituida por cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes de la AGCBA y cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes por las asociaciones sindicales con representación gremial del citado convenio.

Que por las Resoluciones AGC N° 206/20 se conformó la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) y por las Resoluciones AGC N° 251/20 y 34/22 se modificó su integración.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 26 de abril de 2023 resolvió modificar la nueva conformación de la comisión indicada (CyMAT), de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICASE la conformación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) aprobada por la Resolución AGC N° 206/20 y sus modificatorias, reemplazando a los representantes titulares y suplentes de la AGCBA, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, para su notificación a la Dirección General de Asuntos Legales, a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, a los integrantes de la CYMAT, publíquese y oportunamente, archívese.

ANEXO

Representantes Titulares de la AGCBA:

Maria Laura Corvalán

María Virginia Villamil

Valeria García

Lucas Tambornini

Representantes Suplentes de la AGCBA:

Silvina Fazio

Andrea Marino

Viviana Sánchez

Santiago Espil

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.10 16:11:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 13:23:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.15 14:18:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.16 00:42:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 12:14:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:52:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:54:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 13:54:02 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 17 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorando ME-2023-00009754-AGCBA-AGJJC, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 17 de mayo de 2023 decidió aprobar,

por unanimidad, el pase de área de la agente Alexia Micaela Mansilla, DNI N° 43.735.364, del gabinete de asesores del Auditor General, Dr. Juan José Calandri, a la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Alexia Micaela Mansilla, DNI N° 43.735.364, Legajo N° 1615, del gabinete de asesores del Auditor General, Dr. Juan José Calandri a la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a la agente Alexia Micaela Mansilla, DNI N° 43.735.364, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, comuníquese a la Dirección General de Planificación, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 12:42:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 13:09:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 14:59:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 15:33:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 13:40:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:20:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:20:03 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nota Mesa de Entrada N° 215/2023, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 17 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del

Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que mediante la nota ingresada como Nota Mesa de Entrada N° 215/2023, el Director de Corporación Buenos Aires Sur S.E, Sr. Luis De Pace, solicitó la adscripción de la agente Lemos, María Gimena, DNI N° 29.393.960, Legajo N° 454, para desempeñarse en tareas de asesoramiento, estudios, investigación, comunicación institucional, fortalecimiento de capital humano y social, en el ámbito de la Dirección de la mencionada Corporación a su cargo.

Que el Departamento de Administración de Personal, a través del Memorando ME-2023-00009749-AGCBA-DTPER, informa que la agente cumple con los requisitos para el otorgamiento de la adscripción solicitada.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2023, conforme a lo establecido en el ANEXO IV - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA y en atención a lo informado por el área técnica ha resuelto aprobar la adscripción objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la prórroga de la adscripción de la agente Lemos, María Gimena, DNI N° 29.393.960, Legajo N° 454, a la Corporación Buenos Aires Sur S.E para desempeñarse en tareas de asesoramiento, estudios, investigación, comunicación institucional, fortalecimiento de capital humano y social, a partir del 23 de mayo del corriente año y por el termino de seis meses, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO IV - Régimen de aprobación de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del

Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del presente acto, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, y a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 16:57:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 12:43:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 13:09:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 15:00:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 15:32:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 13:39:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:20:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:20:38 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 10 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo al expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”. Auditoría de gestión. Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Cultura y Turismo, mediante Memorando ME-2023-00008974-AGCBA-DGCUL elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final para su tratamiento.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión ACTFC-2023-10-E-AGCBA-DGCUL de la Dirección General aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de mayo de 2023 resolvió aprobar con modificaciones, por unanimidad, el Informe Final denominado: “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”. Auditoria de gestión. Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Museo de Arte Moderno de Buenos Aires**”. Auditoria de gestión. Periodo 2021. Proyecto N° 13.22.05, con Informe Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.17 16:58:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 12:43:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 13:08:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 15:00:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.18 15:32:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 13:39:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:21:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.05.19 16:21:03 -03:00